

## MEMORIA ANUAL 2011

### INTRODUCCIÓN

Entre las múltiples actividades desarrolladas en el ejercicio 2011 por la Secretaría Nacional Antilavado de Activos, corresponde destacar aquellas de mayor relevancia en relación con las perspectivas futuras de la lucha contra el Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo

#### **ESTRATEGIA NACIONAL CONTRA EL LAVADO DE ACTIVOS Y EL FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO “BASADA EN RIESGOS”**

Esta estrategia constituye la materialización de un conjunto de decisiones tomadas al más alto nivel del gobierno uruguayo orientadas a coordinar los esfuerzos de todos los actores institucionales con competencia en la materia a efectos de prevenir, detectar y reprimir con eficacia la circulación de activos de origen delictivo en el país. En ese sentido, es la concreción de un fuerte compromiso del Estado Uruguayo tanto con nuestra sociedad cuanto con la comunidad global a efectos de mitigar las consecuencias perversas que los delitos transnacionales producen en la economía y la paz de las naciones.

En este proceso, es posible identificar los siguientes antecedentes:

En julio de 2006, en el contexto de la Segunda Ronda de Evaluaciones, el Grupo de Acción Financiera de Sudamérica (GAFISUD) aprobó el Informe de Evaluación sobre la Lucha contra el Lavado de Activos (LA) y la Financiación del Terrorismo (FT) del Uruguay producido por el Fondo Monetario Internacional (FMI) en noviembre de 2005.

El 30 de octubre de 2006, se formalizó una solicitud de asistencia técnica al FMI a efectos de elaborar lineamientos estratégicos, mejorar los mecanismos de coordinación institucional y producir un informe sobre las amenazas concretas que afectaban al Uruguay.

El 18 de abril de 2007, en el marco de su X Reunión Anual, la Junta Nacional de Drogas aprobó el primer resultado de la cooperación técnica entre el FMI y el Centro de Capacitación en Prevención de Lavado de Activos (CECPLA): un Informe conteniendo una serie de Objetivos y Metas estratégicos para reducir las amenazas de lavado de activos y financiación del terrorismo. Este documento, fruto del trabajo conjunto entre técnicos del organismo y diversas autoridades locales, se constituyó en la primera Estrategia Nacional contra el Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo aprobada por el gobierno uruguayo y ha sido aplicada hasta la fecha.

En ese contexto, cabe destacar la actividad de la Comisión Coordinadora contra el Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo -creada por el Consejo de Ministros a través del Decreto 245/007-, cuyo cometido primario es proponer la Estrategia Nacional para la Lucha contra el Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo a partir del desarrollo de los componentes preventivos, de inteligencia financiera y represivos del sistema.

Asimismo, es necesario mencionar la acción, desde mayo de 2009, de la Secretaría Nacional Antilavado –creada por Decreto N° 239/009, que actúa como el órgano funcional encargado de implementar las políticas contra el LD y el FT, y de articular la coordinación interinstitucional requerida a esos efectos.

Consolidando una tendencia metodológica abierta en 2007, el Grupo de Acción Financiera (FATF-GAFI) elaboró, en junio de 2008, el documento Money Laundering and Terrorist Financing Risk Assessment Strategies en el que propicia que los países comprometidos con la lucha global contra el crimen financiero fortalezcan sus sistemas anti-LA y contra-FT a partir de estrategias nacionales basadas en los riesgos concretos de LA y FT, a efectos de alcanzar mayores niveles de eficacia en la lucha contra estos delitos.

En enero de 2009, en una segunda fase de la cooperación de las autoridades uruguayas con el FMI, se acordó la realización de un diagnóstico que identificara los riesgos concretos que enfrenta el país en esta materia. El resultado de dicha asistencia técnica se materializó en noviembre de 2010 con el Informe sobre Evaluación Sistémica de Riesgos de LA-FT del Uruguay.

A través de dicho Informe, se procuró fijar los lineamientos para actualizar la Estrategia Nacional de acuerdo a un enfoque basado en riesgos, a fin de redefinir prioridades y planes de acción y reasignar recursos de manera eficiente.

En conclusión, la Estrategia Nacional para la Lucha contra el Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo - Basada en Riesgos , traduce la evolución de un esfuerzo institucional de varios años en los que las máximas autoridades políticas del Estado Uruguayo, concientes de las nuevas amenazas que enfrenta el orden político, social y económico del país, han definido una serie de acciones concretas, con asignación de responsabilidades funcionales para alcanzar su cumplimiento y determinación de plazos ciertos que garanticen su concreción en una cronología ordenada.

A efectos ilustrativos, sucintamente, se describen los objetivos que integran el plan de acción.

### **Índice de Objetivos del Plan de Acción**

#### **I. Objetivos sobre el Fortalecimiento General del Sistema ALA/CFT**

**Objetivo 1:** Armonizar el marco legal ALA/CFT.

**Objetivo 2:** Crear un sistema de información estratégico sobre LA-FT.

**Objetivo 3:** Fortalecer el conocimiento de los riesgos a los que se encuentra expuesto el país, así como las políticas y medidas diseñadas para mitigarlos.

**Objetivo 4:** Institucionalizar el desarrollo permanente de políticas ALA/CFT y coordinación inter-institucional de los organismos competentes.

**Objetivo 5:** Consolidar la lucha contra el LA/FT como política de estado a fin de garantizar su efectiva implementación.

**Objetivo 6:** Mejorar los dispositivos de seguridad en el Sistema ALA/CFT.

**II. Objetivos sobre el Fortalecimiento Específico de cada Subsistema particular ALA/CFT**

**Prevención**

**Objetivo 7:** Fortalecer las capacidades institucionales y la estructura organizacional del organismo de supervisión financiera en materia ALA/CFT

**Objetivo 8:** Profundizar en el ámbito de la Superintendencia de Servicios Financieros la aplicación de un enfoque de supervisión basado en riesgos y promover buenas prácticas y el debido cumplimiento de medidas preventivas en materia ALA/CFT

**Objetivo 9:** Fortalecer la transparencia de las personas y estructuras jurídicas a fin de evitar que las mismas sean utilizadas con fines ilícitos

**Objetivo 10:** Fortalecer el sistema de supervisión para APNFDs aplicando un enfoque basado en riesgos

**Objetivo 11:** Fortalecer la prevención del LA/FT en las actividades de comercio exterior

**Objetivo 12:** Fortalecer institucionalmente los registros públicos a efectos de contribuir mediante el uso de los mismos a la prevención del LA/FT

**Objetivo 13:** Aplicar medidas ALA/CFT en las asociaciones público-privadas

**Detección / Inteligencia Financiera**

**Objetivo 14:** Fortalecer la capacidad de generación de inteligencia financiera

**Objetivo 15:** Mejorar la autonomía de la información disponible en la UIAF y fortalecer su acceso a información

**Objetivo 16:** Fortalecer el sistema de cooperación internacional en inteligencia financiera

**Represión Penal**

**Objetivo 17:** Reforzar los mecanismos de investigación sobre patrimonios ilícitos

**Objetivo 18:** Fortalecer los Juzgados y Fiscalías Especiales

**Objetivo 19:** Fortalecer las Unidades Especiales de Investigación

**Objetivo 20:** Mejorar los mecanismos de administración de bienes decomisados

**Objetivo 21:** Establecer un Programa de Protección a Testigos y Colaboradores

**Objetivo 22:** Mejorar los procedimientos de cooperación judicial internacional

## Secretaría Nacional Antilavado de Activos

---

Resulta de fundamental importancia destacar que la elaboración de la estrategia y el plan de acción han sido abordados interinstitucionalmente con la intervención de los siguientes organismos.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA  
SECRETARÍA NACIONAL ANTILAVADO DE ACTIVOS  
COORDINACIÓN DE LOS SERVICIOS DE INTELIGENCIA DEL ESTADO

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY  
SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS FINANCIEROS  
UNIDAD DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS FINANCIERO

MINISTERIO DEL INTERIOR  
SUBSECRETARIO  
DIRECTOR DE LA POLICIA NACIONAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE REPRESIÓN DEL TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE LUCHA CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO E INTERPOL

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS  
MINISTRO  
SUBSECRETARIO  
ASESORÍA JURÍDICA  
AUDITORÍA INTERNA DE LA NACIÓN  
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS  
DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA  
MINISTRO  
SUBSECRETARIO  
JUNTA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA  
FISCALÍA DE CORTE  
FISCALÍAS NACIONALES EN LO PENAL ESPECIALIZADAS EN CRIMEN ORGANIZADO  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS  
AUTORIDAD CENTRAL DE COOPERACIÓN JURÍDICA INTERNACIONAL

PODER JUDICIAL  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA  
JUECES PENALES DE PRIMERA INSTANCIA ESPECIALIZADOS EN CRIMEN ORGANIZADO

De lo que se ha expresado puede inferirse que dicha estrategia guiará los pasos de la Secretaría en el ámbito nacional durante los próximos dos años ya que contiene un plan de acción detallado que establece metas, con plazos y objetivos generales y específicos para el sistema antilavado de activos del estado uruguayo, posicionando a Uruguay como uno de los pocos países que cuentan con una estrategia de tales características.

Téngase en cuenta que, en febrero de 2012, cuando el GAFI modifique sus Recomendaciones se incluirá la exigencia de que los estados cuenten con este tipo de instrumentos nacionales, obligación ésta que nuestro país ya ha satisfecho.

### **NUEVOS COMITES OPERATIVOS EN EL AMBITO DE LA COMISION COORDINADORA CONTRA EL LAVADO DE ACTIVOS Y LA FINANCIACION DEL TERRORISMO**

Se ha mantenido el funcionamiento de la Comisión Coordinadora contra el Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo creada por Decreto N° 245/007 y de sus Comités Operativos, sumándose al Comité de Apoyo a la Investigación, ya existente tres nuevos comités:

Comité de Relacionamiento con las APNFDs.  
Comité de Diseño de Protocolo de Investigación Patrimonial.  
Comité de Sensibilización y Formación en materia de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.

Estos comités se encargan sustancialmente del diseño y formulación de planes de acción en las áreas específicas para las que han sido creados, pudiendo a requerimiento de la Comisión, constituirse en estructura de apoyo y asesoramiento a entidades públicas y privadas.

El Comité de Apoyo a la Investigación está compuesto por: la Secretaría Nacional Antilavado de Activos, la Unidad de Información y Análisis Financiero del Banco Central, el Ministerio del Interior (oficial del caso, según corresponda), el Instituto Técnico Forense, la Dirección General Impositiva, la Dirección Nacional de Aduanas, el Banco de Previsión Social y la Dirección General de Registros del Ministerio de Educación y Cultura.

El Comité de Relacionamento con las APNFDs se encuentra integrado por: la Secretaría Nacional Antilavado de Activos, la Unidad de Información y Análisis Financiero del Banco Central, la Auditoría Interna de la Nación, representantes de los Casinos del Estado y Casinos Privados, Asociación de Escribanos, Cámaras Inmobiliarias, Administradores de Sociedades, Asociación de Rematadores y Cámara de Zonas Francas

Por su parte, el Comité de Diseño de Protocolo de Investigación Patrimonial se encuentra integrado por: Juzgados y Fiscalías Especializadas en Crimen Organizado, Ministerio del Interior, Dirección Nacional de Aduanas, Dirección General Impositiva, Asesoría Tributaria del MEF, Banco de Previsión Social, Prefectura Nacional Naval, Instituto Técnico Forense, Dirección General de Registros, Unidad de Información y Análisis Financiero del Banco Central, Obras Sanitarias del Estado y Secretaría Nacional Antilavado de Activos.

Finalmente, al Comité de Sensibilización y Formación lo integran Jueces y Fiscales Especializados en Crimen Organizado, personal del Ministerio del Interior, de la Dirección Nacional de Aduanas, de la Auditoría Interna de la Nación, de la Dirección General Impositiva, del Banco de Previsión Social, de Prefectura Nacional Naval, del Instituto Técnico Forense, de la Unidad de Información y Análisis Financiero del Banco Central, de la Coordinación de los Servicios de Inteligencia del Estado y de la Secretaría Nacional Antilavado de Activos.

### **CAPACITACIÓN**

En el transcurso del año 2011 se ha culminado un proceso de intensa capacitación que se ha desarrollado fundamentalmente con distintos organismos internacionales con la finalidad de contar con capacitados uruguayos que puedan constituirse en la base de las distintas actividades de sensibilización, formación y capacitación que, necesariamente, deberán ser encaradas en el futuro

En este sentido y con personas que venían recibiendo capacitación específica desde el año 2009, se realizó, con la asistencia de la Oficina de Asistencia Técnica del Departamento del Tesoro de EEUU, el curso taller denominado "Train the Trainer", del que surgieron como Capacitadores funcionarios pertenecientes a las siguientes dependencias: Secretaría Nacional Antilavado de Activos, Oficina de Coordinación de los Servicios de Inteligencia del Estado, Dirección General de Represión del Tráfico Ilícito de Drogas, División Investigación de la Prefectura Nacional Naval, Unidad de Información y Análisis Financiero del Banco Central del Uruguay, Dirección General Impositiva, Dirección Nacional de Aduanas, Auditoría Interna de la Nación, Juzgados Letrados Especializados en Crimen Organizado, Fiscalías Especializadas en Crimen Organizado e Instituto Técnico Forense

En consecuencia, puede afirmarse que se logró el objetivo de contar con un cuerpo docente nacional muy capacitado, de integración multidisciplinaria, y con mucha experiencia en el plano operativo.

### **CONCLUSIÓN**

En el año 2011 se ha continuado con la línea estratégica que ha venido de años anteriores en cuanto a fortalecer la posición país, a través de una activa participación en los organismos regionales que se ocupan del Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo

Sin perjuicio de ello se ha adoptado una actitud proactiva para adaptarse lo mas rápidamente posible al cambio estimado en las condiciones internacionales que habrán de producirse con las nuevas recomendaciones que, con certeza, habrá de establecer el Grupo de Acción Financiera Internacional en el mes de febrero del próximo año. Esta afirmación se encuentra ratificada por la profunda y robusta estrategia enunciada y por lo detallado del plan de acción propuesto que tenemos la convicción que debemos cumplir y cumpliremos.

En última instancia corresponde destacar que, la Secretaria Antilavado de Activos ha tenido una importante actuación internacional en el ámbito de su competencia y que el Secretario Antilavado uruguayo ha sido nombrado por aclamación para los años 2012 y 2013 como coacher del Grupo de Evaluaciones Mutuas de Gafisud, lo que, además de constituirse en una distinción significativa para el país, permitirá que nos encontremos actualizados en cuanto a las nuevas recomendaciones, sus criterios y actualizaciones consecuentes